

VISTO:

La Ordenanza Nº18/95, de fecha 30-10-95, por la cual se dispone por el término de ciento ochenta (180) días, una rebaja del 2% en los aportes personales y patronales y la transformación como no remunerativo por igual plazo de los adicionales por cargo político y por producción, y:

CONSIDERANDO:

Que fue remitida a esta Junta de Fomento para su tratamiento, el ACTA ASAMBLEA Nº02/96, de fecha 3/5/96, en la que se expresa que motivo la asamblea de afiliados de la Caja, la nota que remitiera el Poder Ejecutivo Municipal solicitando la prorroga por seis meses más de la rebaja temporal de aportes y contribuciones como así también la permanencia como no remunerativo de algunos conceptos que perciben los agentes y funcionarios municipales.-

Que según consta en el acta antes mencionada, surge de la asamblea la voluntad de la mayoría de los afiliados de acceder a lo solicitado por el Poder Ejecutivo Municipal.-

Que habiendo sido evaluado el tema en el seno de este Cuerpo Deliberante, los integrantes de la Junta de Fomento determinan en forma unánime respetar la decisión de los afiliados de la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones de Villa Paranacito.-

POR ELLO

LA JUNTA DE FOMENTO DE VILLA PARANACITO

O R D E N A:

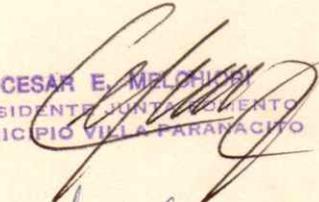
ARTICULO 1º: Prorroquese por el término de ciento ochenta (180) días lo dispuesto mediante Ordenanza Nº18/95. J.F.M.V.P.-

ARTICULO 2º: La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la prescripción de los plazos estipulados en la Ordenanza Nº18/95.-

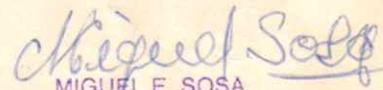
ARTICULO 3º: Pase copia a la Contaduría Municipal y al Directorio de la C.M.J. y P.V.P.E.R., a los efectos que correspondan.-

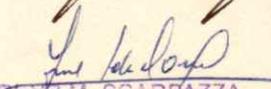
ARTICULO 4º: La presente será refrendada por el Secretario de Actas de la Junta de Fomento.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-


CESAR E. MELCHIORRI
PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO

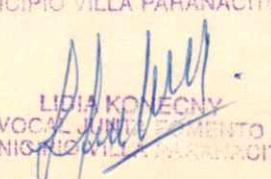

RAUL F. BENAOCREA
VICE PRESIDENTE JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


MIGUEL E. SOSA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


IRENE M. SCAPPAZZA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


RUBEN J. LEIZOLA
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


ENRIQUE R. TAFFAREL
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


LIDIA KONECNY
VOCAL JUNTA FOMENTO
MUNICIPIO VILLA PARANACITO


JULIO C. OLANO
SECRETARIO DE ACTAS